

Mad. 30 de Marzo de 1793

1^a 53-36 ^{D:32}

Excmo Ayuntamiento

Yllmo Señor

Informe el Sr. Don Comis. del Cuartel, con el Arq. Mayor

Andrés Albaro vecino de esta Corte, Madrid por Abribos P. A. L. P. de V. S. J. con el debido respeto Dize, 1793.

es dueño de una Casa sita en la Calle de Citero p. Latina de S.º Damaso señalada con el num.º 7 de la Cuentas para maná Manzanabla que solo tiene quarto vago y na tres alas quatro principal, y desea executar el quarto segundo.

Planear

que figura el diseño adjunto, distinguido con la tinta rosada, firmado p.º el Arquitecto Académico de Merito D.ºn Alfonso Rodriguez, vago a cuya direccion se ade. executar, por tanto.

Supp.ª a V. S. J. se digne conceder la licencia correspondiente mandando pasen a executar los ofizio necesarios p.º dho efecto, como tambien señalar el sitio donde se ande poner los materiales p.º dha obra, en que recibira Merced, Madrid

22 de Marzo de 1793 = Andrés Albaro

Yllmo Señor

En consecuencia el Acuerdo antecedente por ausencia al Arquitecto Mayor Ayuntamiento de Madrid la Casa que el Memo

rial Rfere, y el Divens^o, que para levantar
el Quarto Segundo se presenta, y no hallo incon-
veniente en que V. S. D. conceda á esta parte
la licencia que solicita, observando fortifique
la fachada por el Interior, en los abuxa el Quan-
to principal, levantando el Quarto Segundo, de-
jando á Nivel su alero con el de la Casa Num.
veis, haciendo Tho. Alexo y Caneillo y Made-
ra, con su Focadura, y Corona, colocando contra
el Caneloner y Sja y Lata, poniendo el Bal-
con el Quarto Segundo un pie y buelo, exe-
cutando en toda la fachada un Decente Boco,
y en estando la obra á los Rmates, debe este Inte-
nervado dar aviso á V. S. D. que se ha y servix
mandarla Rconocer, para que comte á V. S. D.
haberse observado, lo que se vixya determinar.
Madrid 4 de Abril de 1793.

J. Co. Sanchez


M. D. S.

- El Comisario del Juzgado no halla reparo

enq. V. S. concede la licencia q. por este se soli-
cita bajo las prebenciones q. hace el Sen. de Ar-
quitectos m. D. Fran. Sanchez en su anterior
Informe, o, como sea del agrado V. S. Madrid
à 9 de Ab. de 1793.

Maximiano de Alarcas

Madrid 11 de Abril de 1793

Inm. Sr.

Conceder Lic. para hacer esta obra, con
arreglo a los informes antecedentes

Has

1
Hijos de

Juan de Alvarado

P. A. R. P. V. N. J. M.

Supp. ca

7
Sr. D. Sebastián Malvar
en la Calle de S. Domingo 1793.



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

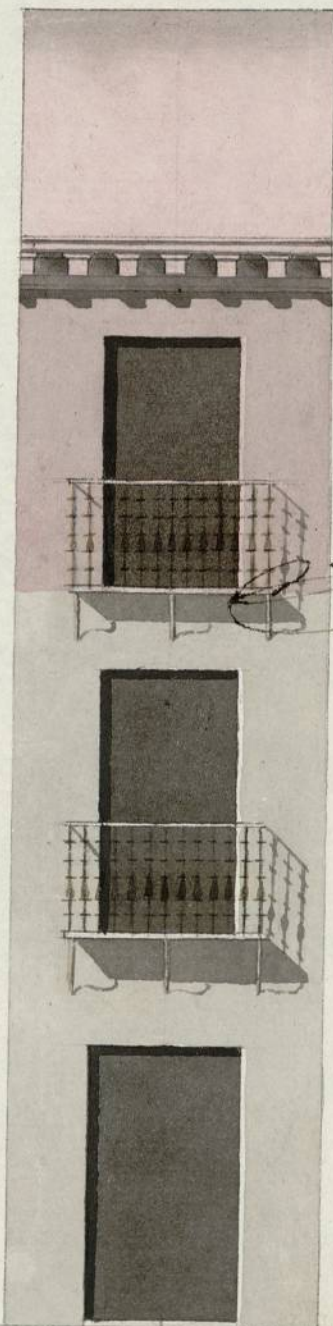
1-53-36

N *J* *co*
Juan de San Martín y Siliceo, Es.
del Rey nuestro Señor del colegio, Policía y Sisias de
esta Villa de Madrid, oficial de la secretaría de su M^{te}
Ayuntam.^{to} vecino y del estado noble de ella, doy fe.
Que oy día de la f^{ta} estando en la cara que relaciona
el memorial que acompaña a este testimonio, señala
da con el num.^o siete de la manzana sesenta y dos, sito
en la calle de San Damaro, Quartel titulado de la
Merced: El Señor D.ⁿ Mariano Blancas, cavallero
Regidor de esta propia Villa, y Comisario con apro-
vacion de S. M. del nominado Quartel; por ante mí
el infrascrito acompañado de D.ⁿ Juan Garcia de Sa-
ma Visitador general de la citada policía, su te-
niente D.ⁿ Manuel Cevallos, D.ⁿ Francisco Sanchez
teniente Arquitecto mayor de esta Villa por ausencia
del propietario, y de D.ⁿ Alfonso Rodriguez Arquite-
cto y Maestro en ella, por quien esta firmado el dise-
ño de la nueva construcción que se intenta hacer
en dicha cara que tambien acompaña y parece
hade correr por el su dirección. Mandó su sria. al
referido teniente D.ⁿ Francisco Sanchez alinearse la
fachada que debía darse ala citada casa, de forma q.
quedase con arreglo a Policía y ala ultima resolución
de S. M. para el aumento de habitaciones en esta

Cortes; y en su obediencia teniendo presente el
ya nominado Diseño asi lo executo tomando los
apuntes advertencias y medidas que tubo por con-
venientes que las que fueren constarán por memoria
del informe y declaracion q^e sobre este particular
tiene quedax a continuacion del insignuado memo-
rial segun se le manda por el acuerdo de Madrid
pues en su virtud. Con lo qual se concluyó este
acto y de mandaro del mismo S. Comis. previene
al Maestro que hade executar la obra no la prin-
cipie hasta que obtenga la correspondiente lic.
del Ayuntamiento, y concedida que sea mientras
dure la construction no hade dejar en la calle
tierra cascotes Escombras ni basura, y si todo
los Sabados libre limpia, y barrida Sta Calle, lo
que prometio cumplir, como tambien lo que por
dicho arquitecto D.ⁿ Fran.^{co} Sanchez se prevenga
en su declaracion. Y para q^e conste en la Secret.
del Ayuntamiento de esta citada Villa lo pongo
por testimonio que signo y firmo. Madrid tres
de Abril de mil setecientos noventa y tres.

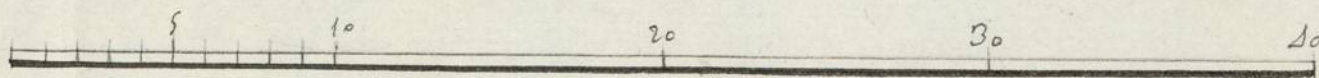

M^{co} N.
Juan. de S. Martin y
Y Sibero

Fachada ala Calle de S.ⁿ Damaso n.^o 7 Manz.^a 62.



Madrid, 26 de Marzo de 1793

Alfonso Rodríguez



C. d. D. Damaso.
P. Blanca.